



RIO GALLEGOS, 28 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.124/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 obra Disposición N° 393 de fecha 10 de Agosto de 2009;

QUE mediante la citada norma legal se concedió licencia con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Juana PALAVECINO en el cargo de pasante interna que posee en la Secretaría de Investigación y Posgrado, entre los días 03 al 05 y desde el 10 al 13 de Agosto de 2009;

QUE posteriormente a Fs. 05 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente en cuestión informando que la licencia otorgada para los días 10 al 13 de agosto no fue usufructuada;

QUE se debe modificar parcialmente la norma legal citada en 1er. término;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 393 de fecha 10 de Agosto de 2009 en su ARTICULO 1º. el quedará redactado de la siguiente forma: CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Juana PALAVECINO (D.N.I N° 32.337.730), en el cargo de Pasante Interna que posee en la Secretaría de Investigación y Posgrado, entre los días 03 al 05 de Agosto de 2009, dejase establecido que la agente en cuestión le quedan pendientes 21 de dicha licencia.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



[Signature]
DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N° 5 18

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...28...SEP...2009...

[Signature]
Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG